DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DEL RIESGO DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS – SAT

INFORME DE RIESGO No. 024-06 AI

Fecha: 30 de mayo de 2006

LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o distrito	Zona urbana		Zona rural		Territorio étnico		
		Cabecera, localidad o zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	T. colectivos
СНОСО́	Istmina				San Miguel-	Doidó- Panamacito – Negría – Boca de Suruco - Dipurdú		
	Medio San Juan	Cabecera Urbana			Noanamá	Fugiadó- Dipurdú	Unión Waunam – Macedonia	
	Sipí				San Agustín	Cañaveral Tanando- Charco Largo Taparal		

POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Indígenas X	Afro descendientes:	X	Otra Población	
Se encuentran en situación de	e riesgo aproximadame	ente 7.018 pobla	dores -datos sumin	istrados por el
Sistema de Información Socio	económica de Benefic	iarios -SISBEN	., especialmente 2.	192 habitantes
del municipio de Istmina, de los	s cuales 440 pertenece	n a la Etnia indí	gena Embera Waun	aam, poblados
de Olave Indio (172), y Unió	in Chocó (268); y 1.7	'52 Afrodescend	lientes de las com	unidades San
Cristóbal (467), Boca de Suruc	co (55), Doidó (204), F	Panamacito (459), y Negría (567). A	simismo 3.176
moradores del municipio Medio	o San Juan, 2.413 Afro	ocolombianos de	las comunidades	de San Miguel
(813) Dipurdú (1.033), Noanai	má (486), Fujiadó (81);	y 763 indígena	s de los pueblos Ur	nión Waunaam
(562); y Macedonia (201). Ta				ndientes a las
comunidades San Agustín (280)), Cañaveral (300), Tar	nando (270) y Cl	narco Largo (800).	

Calle 55 No. 10-32 Bloque C Of. 304 Bogotá D.C. - Colombia Tels: 3147300 Ext. 2437 Telefax 6915300 Correo Electrónico: sat@defensoria.org.co

DESCRIPCION DEL RIESGO

La desmovilización del bloque Pacifico –BP- de las AUC (el 23 de agosto del 2005, en Istmina, Chocó, se desmovilizaron 151 combatientes, que entregaron 129 armas de fuego y municiones, del mismo modo el 27 de agosto, en Santafe de Ralito, se desmovilizaron medio centenar de combatientes de la guardia personal de Francisco Javier Zuluaga, alías "Gordo Lindo", máximo jefe del bloque), la aparición de un nuevo grupo de paramilitares denominados "Autodefensas Campesinas Unidas del Valle del Cauca" –ACUNV, y el ingreso de la columna Móvil "Arturo Ruiz" de las FARC, con el objetivo de apoderarse de los espacios desalojados por las Autodefensas, configuran el actual escenario de confrontación armada en los municipios de Istmina, Medio San Juan y Sipí.

En la actualidad, las FARC pretenden copar las áreas desocupadas por las AUC en la cuenca media del río San Juan, con la finalidad de ejercer un control territorial que les posibilite establecer un eje de intercomunicación entre el departamento del Chocó (municipios de Istmina, Medio San Juan, Sipí, Novita y San José del Palmar), el departamento de Risaralda (municipios de Pueblo Rico y Santuario) y el departamento Valle del Cauca (municipios de El Aguila, El Cairo y Bolívar), para movilizar combatientes, dominar zonas para el cultivo de hoja de coca, someter a la población para garantizar lealtad y mano de obra, transportar insumos químicos, y comercializar los derivados de la coca. Igualmente, consolidar su presencia en unos territorios que por su riqueza natural, recursos de biodiversidad y megaproyectos fluviales (puerto profundo en Tribuga) y terrestres (carretera Panamérica y troncal del café), se convertirán en espacios atractivos para el mercado.

La guerrilla en su propósito de establecer el dominio territorial, esta golpeando las formas de organización social establecidas, mediante el uso de la violencia selectiva e indiscriminada contra lideres y representantes comunitarios, educadores, que señalan como auxiliadores de las autodefensas, informantes o cooperantes de la Fuerza Pública y que se oponen a cumplir sus imposiciones. La insurgencia coacciona a la población para la sustitución de prácticas productivas de subsistencia (actividades agrícolas, mineras y de explotación de bosques), por cultivos de hoja de coca, elaboración de pasta de coca y cristalización de cocaína, acompañados de la circulación de dinero y productos suntuarios, en detrimento de la seguridad alimentaría, las pautas y conductas tradicionales establecidas.

A la par que el bloque Pacifico entregaba sus armas, emergía en la subregión un grupo armado ilegal autodenominado "Autodefensas Campesinas Unidas del Norte del Valle -ACUNV, el cual concentró su presencia en las cabeceras municipales de Istmina y Medio San Juan, empleando para ello la vertiente del río Suruco como ruta de penetración desde y hacia su centro de operaciones. Al presente, dicho grupo continúa afianzándose en la subregión, a través de acciones de violencia selectiva, de control social, de incidencia en las actividades económicas legales (explotación de bosques y yacimientos minerales) y de manejo de los circuitos ilegales derivados de los cultivos de uso ilícito, procesamiento y comercialización de narcóticos.

La configuración de este nuevo escenario de disputa por el control territorial y poblacional hace prever la aqudización de la confrontación armada y en consecuencia la probabilidad de que ocurran

desapariciones forzadas, homicidios selectivos y de configuración múltiple, enfrentamientos con interposición de población civil, la utilización de métodos y medios para generar terror, la destrucción de bienes civiles y/o la afectación de bienes indispensables para la supervivencia, desplazamientos y reclutamientos forzados, principalmente contra los pueblos indígenas y comunidades Afrocolombianas reseñadas.

2. GRUPOS ARMADOS ILEGALES EN LA ZONA						
FARC X ELN AUC OTRO	Autodefensas Campesinas Unidas del Norte del Valle -ACUNV					
3. GRUPOS ARMADOS ILEGALES FUENTE DE LA AMENAZA						
FARC X ELN AUC OT RO	Autodefensas Campesinas Unidas del Norte del Valle -ACUNV					
4. FACTIBLES INFRACCIONES AL D.I.H.						
ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FISICA DE LA POBLACION: desaparición forzada, homicidios selectivos, de configuración múltiple. AFECTACIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DE ACCIONES BELICAS: enfrentamientos con interposición de población civil UTILIZACION DE METODOS Y MEDIOS PARA GENERAR TERROR E INTIMIDACIÓN EN LA POBLACION CIVIL. DESTRUCCION DE BIENES CIVILES Y/O AFECTACION DE BIENES INDISPENSABLES PARA LA SUPERVIVENCIA DE LA POBLACION CIVIL DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACION CIVIL RECLUTAMIENTO FORZADO						
5. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS:						
A LA VIDA A LA INTEGRIDAD PERSONAL A NO SER DESAPARECIDO A LA LIBERTAD PERSONAL A NO SER DESPLAZADO AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD A LA LIBRE CIRCULACION A LA LIBERTAD DE RESIDENCIA A NO SER CONSTREÑIDO A EJECUTAR UN TRABAJO FORZOSO	U PBLIGATORIO					

Calle 55 No. 10-32 Bloque C Of. 304 Bogotá D.C. - Colombia Tels: 3147300 Ext. 2437 Telefax 6915300 Correo Electrónico: sat@defensoria.org.co

VALORACIÓN DEL RIESGO

Los Municipios de Istmina, Medio San Juan y Sipí, se ubican en la subregión del San Juan, localizada al sur oriente del Chocó. Istmina cuenta con una población al 2005 (DANE) de 21.255 habitantes de los cuales el 70% son afrodescendientes, el 20% mestizos y un 10% indígenas. Dicho municipio se cataloga como el principal núcleo de aglomeración, comercio y servicio de la subregión, instaurándose como un polo de atracción y de intercambio para el resto de municipios. Según el DANE, en el 2005 los residentes del Medio San Juan suman 7.207; el 89% son Afrodescendientes y el resto Indígenas; y los de Sipí ascienden a 2.544 concentrados en su mayoría en la zona rural, el 97% son Afrocolombianos y el 3% son indígenas.

Los municipios de Istmina y Medio San Juan, poseen en buena parte de su territorio, incluyendo sus cabeceras municipales, orillas del río San Juan, arteria fluvial que desemboca en el océano Pacifico, facilitando la navegabilidad e intercomunicación con los diferentes municipios ribereños, el transporte de alimentos, productos pecuarios y mercancías. Por su parte el municipio de Sipí se emplaza a orillas del río Sipí, el cual vierte sus aguas al río San Juan, configurando una red de vasos comunicantes que articulan la subregión con el mar Pacifico, el eje Cafetero y el Valle del Cauca, a través de la proyectada carretera Novita - Cartago, que atraviesa la cabecera municipal de Sipí.

Estos conductos comunicantes fluviales y terrestres, favorecen la actual reactivación económica de la subregión, la cual durante las décadas del sesenta y setenta, estuvo ligada a la explotación minera por la compañía Estadounidense International Minnig Company, en los ochenta por empresas foráneas provenientes de Risaralda, Antioquia y Valle; y posteriormente, mediante la custodia a la explotación semimecanizada que se extendió en toda la zona. La prosperidad minera incentivó, por un lado, el acceso de la guerrilla a la región, con la finalidad de captar recursos financieros a través de la imposición de impuestos a la explotación del mineral; y por otro lado, estimuló la conformación de grupos de autodefensas (a finales de los 90), con el fin de combatir a la guerrilla y determinar el monto de retribuciones económicas a cambio de garantizar protección y seguridad.

La disputa armada entre las Farc y las autodefensas se centró en el dominio de las riberas del río San Juan y de las zonas de captación de recursos alrededor de la explotación minera y de la implantación de cultivos ilícitos, la cual se profundizó durante el 2004, producto de los enfrentamientos armados que se registraron en la zona rural del municipio de Medio San Juan, que afectó a las comunidades Afrocolombianas de Doidó y Noanamá. A mediados de 2004 los combates sucedidos en la desembocadura del río Sipí produjeron la muerte de dos civiles y el desplazamiento hacía la cabecera municipal de Itsmina de más de 150 familias de las comunidades de Doidó y Panamacito, área rural de Istmina, y Salo Isla de Cruz y San Miguel, jurisdicción del municipio de Medio San Juan.

La lucha armada por el control del territorio estuvo acompañada de bloqueos alimenticios, restricciones a la circulación y movilización de la población civil, y a confinamientos de las comunidades de San Miguel, Dipurdú, el Salo Isla de Cruz, Puerto Murillo y la Unión, municipio Medio San Juan, realizados tanto por las FARC que se apostaron en las partes altas y por las autodefensas que se ubicaron en las partes bajas del río. Estas acciones armadas afectaron de igual forma a los habitantes de Sipí, quienes utilizan el río como única vía para transportarse.

El 25 de agosto de 2004, la Defensoria del pueblo emitió el *Informe de Riesgo N° 061-04 AI* para los municipios de Istmina, Medio San Juan y Sipí donde se advierte sobre la persistencia de los combates entre FARC y AUC y las posibles afectaciones a la población civil relacionadas con amenazas, restricciones alimentarias, bloqueos económicos, utilización de métodos para generar terror y nuevos desplazamientos hacia zonas de dominio paramilitar, constituyéndose un nuevo potencial de riesgo para las comunidades. En este marco el Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas –CIAT- decidió emitir una *Alerta Temprana* por un periodo de tres meses a partir del 30 de agosto, e hizo las recomendaciones de rigor principalmente dirigida a las autoridades civiles y militares locales y regionales.

Producto de las recomendaciones del CIAT, el Ejercito Nacional implemento una serie de operativos que se extendieron hasta noviembre del 2004, provocando el repliegue de las FARC y las AUC.

Una vez retirada las unidades militares del Ejercito Nacional de la zona, se presentó una incursión del bloque Pacifico al corregimiento de Bebedó, Medio San Juan, pocas horas después de que las FARC se habían abastecido y lanzado arengas a los moradores del caserío. Del enfrentamiento armado con interposición de población civil, resultaron muertas cuatro personas, entre ellas una menor de edad, 15 heridas, y varias viviendas semidestruidas; adicionalmente 13 familias se desplazaron hacia las cabeceras municipales de Istmina y Andagoya.

En diciembre de 2004, dentro de la evaluación del Informe de Riesgo para el Municipio de San José del Palmar, y previa valoración de los hechos suscitados en Bebedó, el CIAT recomendó continuar e incrementar todas las medidas hasta el momento adoptadas en procura de la protección de los derechos fundamentales de la población civil, y de manera enfática, mantener la presencia efectiva y constante de la Fuerza Publica. Medidas que no lograron mitigar la incursión violenta que el 30 de diciembre del 2004, realizaran las FARC a la cabecera municipal de Sipí, afectando de manera particular el puesto de Policía.

A partir del 2005, la instalación del puesto de Policía en Bebedó y los operativos desplegado por el Ejército Nacional, desde Istmina hasta la desembocadura del río Sipí, atenuaron en forma significativa las acciones violentas de los grupos armados ilegales, y en consecuencia el riesgo para la población civil. Disminución de la confrontación que se le sumó la desmovilización, el 24 de agosto de 2005, de 151 combatientes del bloque Pacifico, en el municipio de Istmina, lo cual se constituirá en la apertura de un nuevo escenario de lucha armada en la subregión.

En efecto, las FARC movilizaron sus combatientes acantonados en los límites entre los departamentos de Risaralda y Valle del Cauca, con el propósito de ocupar los espacios desalojados por el BP en la región del San Juan, someter a las comunidades indígenas y afrodescendientes y monopolizar los circuitos ilegales de narcóticos. Mientras la guerrilla copaba espacios, las autodenominadas Autodefensas Campesinas Unidas del Norte del Valle (aparentemente integrada por desmovilizados del bloque Calima y Pacifico, excombatientes que no entregaron sus armas, e integrantes de los grupos armados al servicio del narcotráfico los "Machos" y "Rastrojos") hacían su aparición con el objetivo de retomar los territorios que controlaron las autodefensas del bloque Pacifico, para combatir a la guerrilla

y los supuestos auxiliadores, administrar el negocio del narcotráfico, cobrar extorsiones a las explotaciones madereras y mineras, ofrecer seguridad y recibir adhesión de la población.

Tanto las Farc como el nuevo grupo de autodefensas comenzaron a hacer uso de la violencia contra la población civil, acusada de colaborar con el grupo contendiente. En septiembre de 2005, las FARC ingresaron por el río a la cabecera municipal de Sipí y atacaron el puesto de Policía, dejando como resultado cinco policías heridos. En esta acción la guerrilla halló una lista de jóvenes que aspiraban ingresar a la institución y han proferido amenazas contra ellos y sus familias.

Las amenazas e intimidaciones de la guerrilla se extendieron al municipio Medio San Juan, corregimiento Bebedó, con motivo de la instalación del puesto de Policía y los poblados de San Agustín, Cañaveral, Cucurrupí, Tanando, Charco Largo y Taparal, municipio de Sipí; Noanamá, Doidó, Negría, Panamacito, Dipurdú, Boca de Suruco Fugiadó y San Miguel en Istmina; San Cristóbal, Macedonia, Olave Indio, Unión Waunaam y Unión Chocó, Medio San Juan.

De acuerdo a registros del Programa Presidencial para la Acción Social, en el 2005 los municipios de Sipí, Istmina y Medio San Juan recepcionaron 23 familias en situación de desplazamiento, integradas por 83 personas y expulsaron 65 familias compuestas por 234 personas; Istmina es el municipio con mayor recepción de población desplazada, el 91.3% del total, y como expulsor de población, el 89.2%.

En febrero de 2006, las FARC ingresaron a la zona rural de Istmina, comunidad Negría, y luego de intimidar y acusar a los lugareños de prestarle colaboración a las autodefensas y entregarle información al Ejercito Nacional, ejecutaron a dos personas e incineraron dos viviendas; como consecuencia de esta acción seis familias se desplazaron hacia Andagoya, cabecera municipal de Medio San Juan y dos se dirigieron hacia el casco urbano de Istmina. Ambiente de zozobra que se acrecentó por la presencia de las ACUNV en las aldeas ribereñas del río San Juan y afluentes y en las inmediaciones de las cabeceras municipales de Istmina y Medio San Juan.

Con motivo de las elecciones del 12 de marzo, las FARC se apoderaron del material electoral destinado a las comunidades de Cañaveral, Charco Largo, San Agustín y Taparal, municipio de Sipí, impidiendo el ejercicio del derecho al voto de aproximadamente 1.211 ciudadano (a)s. De la misma forma, y luego de concluida la jornada electoral, destruyeron los votos en Potedó y Panamacito, municipio de Istmina, y Noanamá en Medio San Juan; y únicamente le permitieron votar a los jurados de las mesas en Negría, Istmina, impidiendo la votación de 1.525 ciudadano (a)s.

El 31 de marzo de 2006, la guerrilla incursionó en la aldea del resguardo indígena Unión Waunaam, Medio San Juan, allí entraron a la escuela y se llevaron por la fuerza a un maestro, su cadáver fue hallado con signos de tortura (el 6 de abril habían ejecutado a un líder indígena de la misma comunidad), igualmente las FARC anunciaron que tenían un listado de 20 personas, señalados de haber auxiliado a las autodefensas del BP y estar colaborando con las ACUNV y el Ejercito Nacional, lo que motivó el desplazamiento de 133 familias, 638 personas, de Unión Olave, y Unión Waunaam, los cuales se dirigieron hacia la cabecera de Istmina, a la fecha continúan allí (cuatro de los lideres indígenas amenazados, obtuvieron el asilo por parte del gobierno Español).

Las FARC además están realizando un empadronamiento de la población, y han establecido una serie de normas de conductas orientadas a determinar las prácticas de convivencia, y castigar los desacatos establecidos, desafiando y desconociendo la normatividad y formas de sanción de los indígenas.

El 23 mayo de 2006, las Autodefensas Campesinas Unidas del Norte del Valle ingresaron a la comunidad indígena Emberà Waunaam de Sanandosito, perteneciente al municipio de Sipí, mediante intimidaciones anunciaron que iban a recuperar sus territorios y exigieron su desalojo; esta situación provocó el desplazamiento de 24 familias integradas por 128 personas (53 adultos, entre los cuales hay 20 hombres y 33 mujeres, tres de las cuales están embarazadas y 75 menores de edad, 41 niños y 34 niñas) hacia el corregimiento Santa Rosa.

El escenario de riesgo descrito se agrava debido a la carencia de un efectivo sistema de comunicación terrestre y fluvial que articule a los diferentes poblados con las cabeceras municipales, la inexistencia de equipamientos y medios de comunicación que permitan prevenir y avisar a las comunidades del ingreso de los actores armados ilegales, la imposición de practicas de producción y de consumo a partir de los circuitos llégales del narcotráfico, el establecimiento de pautas de comportamiento ajenas a los principios determinados por los cabildos indígenas, la perdida de la seguridad alimentaría y las condiciones de pobreza reinantes: el 80.5%, 80.4% y 96.1% de las necesidades básicas de los habitantes de Istmina; Medio San Juan y Sipí, no son satisfechas.

Dentro de los factores de protección se destaca la presencia de la Policía Nacional en las cabeceras municipales, los operativos adelantados por el Ejercito Nacional especialmente en la zona rural; los programas de fortalecimiento comunitario liderados por la Diócesis de Istmina – Tadó, ACNUR y las Administraciones Municipales de Istmina y Medio San Juan, así mismo acciones de acompañamiento a las comunidades que por su lejanía y aislamiento se tornan más vulnerables.

Es necesario acotar, que dicho informe subsume el Informe de Riesgo No. 061 -04 de agosto de 2004, para los municipios de Istmina, Medio San Juan y Sipí y la posterior nota de seguimiento emitida para este informe.

Por la situación descrita, se considera de nivel alto el riesgo de posible ocurrencia de violaciones masivas a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario para la población emplazada en los municipios reseñados.

NIVEL DEL RIESGO:	ΔΙΤΩ	Χ	MEDIO	RΔIO
MIVEL DEL RILAGO.	ALIU -		IVILDIO	DAM

AUTORIDADES VINCULADAS AL DEBER DE PROTECCION

AUTORIDADES CIVILES: Gobernación del Choco, Alcaldías y personerías municipales de Istmina, Medio San Juan y Sipí, Acción Social.

FUERZA PÚBLICA:

- EJERCITO: Batallón de infantería Alfonso Manosalva Flores de Quibdó, y Fuerza de Tarea de Darien
- ARMADA NACIONAL:
- FUERZA AEREA:
- POLICIA NACIONAL: Comando de Policía Chocó, Estación de Policía de Istmina, Andagoya, Bebedó y Sipí.

RECOMENDACIONES

Previa evaluación del informe, se solicita al CIAT emitir la Alerta Temprana correspondiente y orientar la adopción de medidas que permitan conjurar, mitigar o controlar la situación de riesgo descrita, con el fin de proteger la población civil y brindar la atención humanitaria si así fuese el caso, en especial consideramos necesario recomendar:.

- 1. A las autoridades civiles y militares, del nivel local y regional que tienen asiento en estos municipios, adoptar de manera coordinada, efectivas medidas de seguridad para garantizar la protección de la población civil a fin de que puedan permanecer en sus territorios, y que a la vez permita el retorno de las familias que de manera forzada han tenido que desplazarse hacia otros lugares.
- 2. A la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior y de justicia para que adopte las medidas tendientes a evitar que los grupos armados ilegales interfieran de manera arbitraria en los procesos que hacen parte de su legislación, de tal manera que se les permita obrar libremente de acuerdo a las facultades que les otorga la Constitución Nacional para el ejercicio de funciones jurisdiccionales al interior de sus resguardos y demás territorios indígenas de conformidad con sus propias normas.
- 3. A la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior y de Justicia, que en marco de los objetivos propuestos en el componente de protección a los derechos humanos y colectivos de los grupos étnicos, diseñe estrategias que faciliten el acceso a los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades Afrodescendientes de los municipios de Istmina, Medio San Juan y Sipí, y les garantice la protección debida previa concertación con las comunidades afectadas.
- 4. A la Agencia Presidencial para la Acción Social, coordinar las acciones pertinentes para prevenir desplazamientos forzados a través de la ejecución de programas tales como Red de Seguridad Alimentaría y Cadenas Productivas y Sociales, entre otros, así como la adopción de medidas que faciliten la inscripción de las personas desplazadas en los registros legales, de tal forma que se les brinde atención humanitaria de emergencia y se les vincule a procesos de restablecimiento en condiciones de integralidad. Es importante así mismo, que con el concurso del INCODER se aplique lo pertinente a la protección de tierras abandonadas de población desplazada o en riesgo de desplazamiento.

- 5. Al alto comisionado para la paz, y a la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, para que en el marco de sus funciones y mandato, planteen una estrategia de seguimiento a los grupos desmovilizados con el fin de garantizar su verdadero ingreso a la vida civil, y no una posible reconformación de nuevos grupos de autodefensa.
- 6. La Defensoría del Pueblo ha advertido, que en los territorios de disputa entre los grupos armados ilegales no copados permanentemente por la autoridad y ante eventuales retiradas de uno u otro actor, se deben adoptar medidas necesarias para garantizar la protección de la población civil.
- 7. A las Administraciones Municipales con el apoyo de La Agencia para la cooperación Internacional Acción Social deben implementar en la zona nuevas alternativas productivas para los pobladores a corto y mediano plazo que les permita obtener ingresos, mejorar sus condiciones de vida y marginarlos de la participación de cultivos ilícitos.
- 8. A las Personerías de los tres Municipios para que coordinen acciones con las Organizaciones étnico territoriales que hacen presencia en la zona, para que desarrollen actividades educativas, para que las familias, docentes, lideres, estudiantes y comunidad en general conozcan sobre DDHH y DIH, reconozcan y evalúen los aspectos propios que se pueden constituir como medidas de protección frente a las acciones de los actores armados ilegales.

DARÍO MEJÍA VILLEGAS

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado (e) Director Sistema de Alertas Tempranas, SAT (e)

> Calle 55 No. 10-32 Bloque C Of. 304 Bogotá D.C. - Colombia Tels: 3147300 Ext. 2437 Telefax 6915300 Correo Electrónico: sat@defensoria.org.co